

## Enfermera escolar: “Necesidad no resuelta por ignorancia política”

Por Roberto Martín Ramírez, presidente del Colegio de Enfermería de Toledo

Según la Real Academia de la Lengua Española, el término **ignorancia** tiene dos acepciones: “cualidad de ignorante” y “falta de conocimiento”. **Ignorante** significa que “ignora o desconoce algo” y “que carece de cultura o conocimientos”. **Ignorar** es “no saber algo o no tener noticia de ello” y “no hacer caso de algo o de alguien, o tratarlos como si no merecieran atención”.

El pasado 28 de agosto en el pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha se debatía la incorporación de las enfermeras escolares en los centros educativos de nuestra región, ante la reapertura de los centros educativos en plena segunda ola de la Covid-19. Sorprendente y lamentablemente, para la consejera de Educación, Rosa Ana Rodríguez, la presencia de enfermeras escolares en los centros educativos de Castilla-La Mancha no es necesaria porque “no tienen ninguna función”, siendo esta propuesta “una ocurrencia que no le parece adecuada” y, “que las enfermeras escolares estarán en los centros educativos cuando se necesiten”.

Estas “aportaciones” de la consejera dejaron a las enfermeras de Toledo sorprendidas, desconcertadas, perplejas, molestas y agraviadas a partes iguales. Estas declaraciones, en un país europeo, no hubieran tenido lugar jamás, sobre todo en sede parlamentaria y en medio de la segunda oleada de la pandemia. Hace unas pocas semanas, las enfermeras, junto a los demás profesionales sanitarios, éramos héroes, ahora nos sentimos ninguneadas.

Desde esta columna intentaré aportar luz a una cuestión que para la consejera de Educación no es adecuada, indudablemente en un escenario de total ignorancia sanitaria, bien por falta de conocimiento (imagino que esta es la razón) o por tratar a las enfermeras como si no merecieran atención.

Las enfermeras escolares, agentes de salud ya consolidadas a nivel internacional y en varias comunidades autónomas, garantizan que las necesidades de salud y sanitarias de los menores sean atendidas dentro del ámbito educativo, y participan en políticas sanitarias, realizan promoción y prevención de la salud en los centros educativos desde las edades más tempranas y para toda la comunidad educativa, y, a su vez, asisten a alumnos con necesidades especiales o en caso de accidentes.

Las competencias de las enfermeras en los centros educativos abarcan un amplio abanico de funciones tanto asistenciales como de educación para la

salud, entre otras: valoración de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia; prestación de cuidados enfermeros integrales a todos los alumnos, así como seguimiento y control de los alumnos con enfermedades crónicas, con enfermedades raras y/o discapacitantes; promoción de la salud mediante la realización de educación para la salud dirigida a toda la comunidad educativa, identificando las necesidades de aprendizaje; promoción de hábitos de vida saludables a toda la comunidad educativa; concienciación sobre normas higiénico-sanitarias y control de la infección, desarrollo de estrategias que favorezcan la inclusión social, la diversidad del alumnado y la prevención del acoso en el ámbito escolar; valoración del riesgo sanitario y social en menores o familia, detección precoz de vulnerabilidad; educación sexual; relaciones interprofesionales educativas en el centro escolar, personal docente, familias, centros de Atención Primaria y centros municipales.

Con la aparición de la COVID-19 y la reapertura de los centros educativos, la figura de la enfermera escolar adquiere mayor relevancia si cabe. Ahora es cuando son necesarias, consejera. La presencia de enfermeras escolares puede garantizar la seguridad de los alumnos y los profesores. Su labor llega mucho más allá de vigilar la presencia de síntomas. Nos referimos a insistir en la higiene, poner en marcha planes de prevención y educación para la salud y, por supuesto, rastrear los contactos en el seno del colegio y las familias, descargando así a los equipos de Atención Primaria, ya sobrecargados.

Desde los Colegios de Enfermería llevamos años reclamando la implantación de esta figura en la educación pública y privada, pero los Gobiernos nacionales y regionales han mirado hacia otro lado al contemplar como un gasto lo que no es sino una inversión en salud, en estos momentos claves para un adecuado control de la pandemia, pero también formando a una generación de niños y niñas más sanos y responsables de su salud, conscientes de la necesidad de alimentarse de forma saludable o hacer ejercicio, entre otros muchos valores.

Ante este binomio pandemia-apertura de centros escolares, es **imprescindible disponer de una enfermera escolar en cada centro educativo**, ella será la que liderará la vigilancia activa de los indicadores de salud, además de prestar conocimientos sobre la transmisión, prevención de la infección, promoviendo medidas de higiene y actuando de manera segura si se presenta un caso de COVID-19 en el centro educativo, mediante su intervención, asistencia y gestionando de manera adecuada cada caso en coordinación con el sistema sanitario.

Los posibles casos pueden no tener el seguimiento adecuado para cerrar el círculo de los contactos y detener el brote. Delegar estas funciones en los profesionales de Atención Primaria, que están saturados, exhaustos y no integrados en la comunidad escolar, es un error. **¿Cómo va a atender Atención Primaria a los colegios si no ha sido reforzada para dar respuesta a la nueva oleada de la pandemia? Difícilmente.**

Multitud de instituciones se han posicionado a favor de la implantación de esta figura como agente de salud. La enfermera escolar no es una ocurrencia, no consejera. Es una reivindicación histórica de la Organización Colegial de Enfermería. Desde el Consejo General de Enfermería, Consejos Autonómicos y Colegios Provinciales, así como de Asociaciones de Enfermería Escolar, sindicatos (de enfermería y de profesores), partidos políticos regionales como PP e IU, AMPAS y asociaciones de pacientes. No todos podemos estar equivocados, o es que únicamente está equivocado el que debe decidir políticamente esta cuestión.

Desde esta columna, espero haber podido explicar que una enfermera escolar en un centro educativo puede tener numerosas funciones dentro de su competencia, que no es una ocurrencia casual e inesperada (desde el Colegio de Enfermería de Toledo llevamos ya muchos años peleando por su reconocimiento e implantación) y, sobre todo, que ahora es el momento de contar con las enfermeras escolares en la reapertura de los centros educativos en plena segunda ola de la pandemia.

Los docentes, como han manifestado ellos mismos, deben dedicarse a impartir docencia, y los profesionales de Atención Primaria están sobrecargados desde hace tiempo sin necesidad de más carga asistencial procedente de los centros educativos. **La no incorporación de una enfermera escolar en estos centros, podría ser un desacierto político que puede tener enormes consecuencias sanitarias, sociales y económicas, de nuevo.**

El tiempo dará y quitará razones, y nunca podremos decir: “**no lo vimos venir**”.